



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Bitácora: 15/DK-0106/07/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/4061/2025

Asunto: Desistimiento

Toluca, México, a 06 de agosto de 2025

**SERGIO MAYEN OSNAYA**

Hago referencia a su escrito por medio del cual informa a esta Unidad Administrativa el desistimiento del trámite SEMARNAT-03-061-B.- Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes, recibido el 03 de Julio de 2025.

Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Toda vez que el trámite en el que se actúa se sigue únicamente a petición y en beneficio del interesado sin que el desistimiento de mérito afecte en forma alguna el orden e interés público, se acuerda de conformidad con el mismo y en esta fecha de **se da por concluido el procedimiento** en los términos y para los efectos previstos por los artículos 57 fracción II y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lo anterior, con fundamento en las disposiciones invocadas, así como en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3A fracción VII, inciso a); 9 fracciones XXIII y XXV, 41 y 42 fracciones XXVI y XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR**

  
**ING. ANTONIO REYNA CABRERA**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. - EXPEDIENTE

ARC\*SJOG\*MB\*JEMM\*

